

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 013

PARA: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DE: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

ASUNTO: VALOR TRÁMITE DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR- VUCE PARA EL AÑO 2025

Fecha: Bogotá D.C., 26 DIC 2024

De conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Resolución 0195 del 13 de febrero de 2023¹, se actualiza el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE para la vigencia 2025, el cual debe ser calculado con base en el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT vigente para 2025, acorde con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 y en el artículo 1 de la Resolución 000193 del 4 de diciembre de 2024².

En ese orden, el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE es de **\$39.840,00**, que equivalen a **0,800 UVT vigentes para el año 2025**, válido para tramitar de **1 a 1.800 caracteres**.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Atentamente,



FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ
Director de Comercio Exterior

Elaboró: Oriana Rojas Trujillo
Revisó: Luz Belén Fernández Álvarez
Vo. Bo.: Diana Marcela Pinzón Sierra

¹ Por la cual se fija el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE
² Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2025